ACTA N° 73/2020
ACEPTACIÓN BENEFICIO

12 NOV 2021

En Arica, con fecha ____________, en dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el (la) beneficiario(a) más adelante identificado(a) mediante la presente viene a informar su aceptación del beneficio y monto otorgado, según se detalla en número de postulación N°4130 el Certificado de Selección 73 / 2020, resumido en la siguiente tabla:

NOMBRE	:	NORMA MABEL CONDORI TANCARA		
RUT	:	10.119.875-8		
PLACA PATENTE UNICA (Vehículo Saliente)	:	XD.2334	PLACA PATENTE UNICA (Vehículo Entrante)	RGDB.40
MONTO TOTAL BENEFICIO OTORGADO	:	$42.350.000.- (Cuarenta y dos millones, trecientos cincuenta mil pesos)		

Lo anterior, habiendo cumplido con todo el proceso de postulación, y lo establecido en el Reglamento y las Bases de la "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización de Renovación de Taxis buses Región de Arica y Parinacota año 2020", aprobado mediante Resolución N° 2508 de 2020, y sus modificaciones, de este Gobierno Regional.

FIRMA BENEFICIARIO(A)
SR. (A) NORMA MABEL CONDORI TANCARA
C.I. N° 10.119.875-8





jueves, 14 de octubre de 2021

CERTIFICACIÓN N° 73

El Gobierno Regional del ARICA Y PARINACOTA certifica que el vehículo saliente placa patente única XD2334, de propiedad de Norma Mabel Condori Tancara, Rut:10.119.875-8, cumple con los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de selección indicados en el artículo 11 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

Se deja establecido que el beneficiario ha postulado como vehículo saliente un Bus del año 2003, de capacidad 49 pasajeros, el cual reemplazará por un Bus del año 2022, teniendo como capacidad mínima el 50% de la capacidad del vehículo saliente. Por consiguiente, el valor de compra o subsidio es de $42.350.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).

El presente certificado tendrá una vigencia de 120 días, a contar de la fecha indicada de su emisión, o hasta la fecha límite de presentación de segunda etapa según lo señalado en la Convocatoria, plazo dentro del cual deberá formalizar la segunda etapa de su postulación.



GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GOBERNADOR REGIONAL

JORGE DIAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

